I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002028

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 30 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/4069/2015; el Memorándum N°1000/522/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1942/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de noviembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1942/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS**, R.U.T. N°65.065.351-3, inscrita en el Registro del Instituto Nacional del Deporte N°1304981-5, representado por su Presidente don **José Eduardo Illesca Vásquez,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para implementos deportivos especialidad Taekwondo: Petos electrónicos, transmisores, receptor, cargador, software, empeineras electrónicas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002028

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CDCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS

En Cerrillos, a 16 de Noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS** Registro del Instituto Nacional del Deporte N°1304981-5 representada por su Presidente don **JOSE EDUARDO ILLESCA VASQUEZ**, chileno, cédula de identidad [redacted] ambos [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 105°Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202/1942/2015, de fecha 16 de Noviembre de 2015, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS**, una subvención de $1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en carta que se entiende formar parte integrante del presente convenio, esto es, para la compra de implementos deportivos especialidad Taekwondo, petos electrónicos ,trasmisores, receptor ,cargador ,software, empeineras electrónicas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **JOSE EDUARDO ILLESCA VASQUEZ**, en representación del **CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

CINDY DEL CANTO RINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO KORYO CERRILLOS
p.p. JOSE EDUARDO ILLESCA VASQUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV